GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
SAG-SENASA

COMUNICADO

A los productores de ganado bovino y operadores de trazabilidad:
El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) informa que, a efecto de avanzar en la implementación del Sistema Nacional de Trazabilidad o Rastreabilidad Agropecuaria, Acuícola y Pesquera (SINART) y con el objeto de garantizar el abastecimiento oportuno de Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO), a partir del **1 diciembre del 2026** se implementaran las siguientes medidas:

1. La compra o adquisición de dispositivos solamente podrá ser realizada por el productor o interesado hasta por un máximo de 300 dispositivos.
2. Una vez que el productor tenga en su poder los dispositivos deberá buscar los servicios de un operador habilitado para la correcta identificación y el registro de sus bovinos en el sistema Trazar-Agro HN (plataforma oficial de trazabilidad).
3. Únicamente el productor que ha sido habilitado como operador podrá identificar y registrar sus bovinos de manera oficial.
4. Se prohíbe explícitamente que un operador que no haya realizado la labor de identificación individual oficial de un bovino cargue la información en el sistema Trazar-Agro HN. El operador de trazabilidad bovina que incumpla la presente disposición será deshabilitado.

Es importante aclarar que, el SENASA validará de la disponibilidad de dispositivos para cada productor que solicite la adquisición de los mismos. Dicha validación se realizará con base en las entregas previamente registradas en el sistema Trazar-Agro HN.
El productor deberá solicitar a través de correo electrónico un reporte histórico de entrega de dispositivos oficiales, previo a efectuar el pago de los dispositivos a solicitar. Si por alguna razón el productor no tiene en su poder los dispositivos previamente entregados oficialmente, podrá solicitar la baja de dichos dispositivos completando la información requerida en el formulario de "Solicitud de Baja de Dispositivos de Identificación Individual Oficial Bovino". Dicha acción le permitirá habilitar de nuevo la disponibilidad máxima de 300 dispositivos para compra.
Agradecemos al sector ganadero su comprensión y colaboración ante estas medidas, que permitirán un abastecimiento oportuno de dispositivos y fortalecer la implementación del Sistema Nacional de Trazabilidad Bovina de Honduras.

Tegucigalpa M.DC; 13 de noviembre 2026

Unidad de Trazabilidad SENASA